



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0058762023  
GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.

Lambayeque,

Vistos, el MEMORANDO 020-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH, el INFORME TÉCNICO N°0000495-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS, el Expediente N°: 4819672-0, 4819683-0, mediante el cual el(la) recurrente: **RODRIGO MONTOYA GONZALO** en su condición de SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO D.L. N°276, solicita otorgamiento de Subsidio por Luto, por el fallecimiento de su madre quien en vida fue **JUANA MONTOYA VARGAS**, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 17 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 144° y 145° del D.S. N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispuesta por el D.L. N°276, corresponde al Personal Subsidio por fallecimiento y el Subsidio por Gastos de Sepelio;

Que, mediante el Art. 6°, numeral 6.2. del Decreto de Urgencia N°038-2019, en el ítem 5. precisa: "**Subsidio por fallecimiento**: Es el pago que se otorga por el fallecimiento de la servidora o el servidor a los deudos del mismo, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos o por fallecimiento de familiar directo de la servidora o el servidor: cónyuge, hijos o padres y el ítem 6. **Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo**: es el pago que se otorga por los gastos generados por el fallecimiento de la servidora o el servidor y sus familiares directos;

Que, a través del Expediente N.º 4819672-0 de fecha 02 de Noviembre de 2023, acredita con acta de defunción 5001363138 y partida de nacimiento 593 MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUEROCOTILLO / CUTERVO/ CAJAMARCA; el recurrente acredita su derecho conforme a la documentación y requisitos de Ley solicitado para el efecto y corresponde se le otorgue el **Subsidio por fallecimiento**.

Que, a través del Expediente N.º 4819683-0 de fecha 02 de Noviembre de 2023, acredita según BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA B002-017755/ RUC 20480138997 Nombre Comercial: CREMACIONES EL ANGEL S.R.L; RECIBO FONDO R002-001964/RUC 20480138997 Nombre Comercial: CREMACIONES EL ANGEL S.R.L; el recurrente acredita su derecho conforme a la documentación y requisitos de Ley solicitado para el efecto y corresponde se le otorgue el **Subsidio por gastos de sepelio**.

Que, mediante el INFORME TECNICO 000495-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS con fecha 07/11/2023, el responsable de la Oficina de Pensiones, advierte que el recurrente: **RODRIGO MONTOYA GONZALO** cumple con los requisitos de Ley establecidos para tal efecto, presenta acta de nacimiento acreditando su parentesco con el(la) causante **JUANA MONTOYA VARGAS**, a fin de que se le otorgue el Subsidio por Luto; por lo que debe atenderse la petición, teniendo en cuenta las normas legales vigentes.

Que, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque y;

Que, de conformidad al literal 4.6 y 4.7 del Art. 4° del Decreto Supremo N°420-2019-EF. Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019,



Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, fija la entrega económica que corresponde al subsidio por fallecimiento en un monto único de S/.1500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles) y el subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, el monto único de S/. 1,500.00 Soles, por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**, al(la) beneficiario(a) del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:



N° DE ORD.	DNI. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	I.E.	FALLECIDO	PARENTESCO	DNI. N°	FECHA DEL FALLECIMIENTO
1	16413123	RODRIGO MONTOYA GONZALO	TEC. ADM. III	10106 JUAN MANUEL ITURREGUI	JUANA MONTOYA VARGAS	MADRE	27691122	22/10/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR**, el monto único de S/. 1,500.00 Soles, por concepto de **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO**, al(la) beneficiario(a) del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:



N° DE ORD.	DNI. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	I.E.	FALLECIDO	PARENTESCO	DNI. N°	FECHA DEL FALLECIMIENTO
1	16413123	RODRIGO MONTOYA GONZALO	TEC. ADM. III	10106 JUAN MANUEL ITURREGUI	JUANA MONTOYA VARGAS	MADRE	27691122	22/10/2023

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el acto administrativo generado sea registrado en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y se abone una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, a las partes interesadas, la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



*M. Romero*

**DR. MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS**  
**DIRECTOR DE LA UGEL LAMBAYEQUE**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE**

MMRD/D.UGEL.LAMB  
 DEGB/RR.HH  
 JLAN/OFAD  
 GJMC/OAJ  
 TMZV/DGI